CONTRATO Nº 21/2018

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OLISERVICE S.R.L.** domiciliado en las calles 25 de mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.650.467**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 346.367.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 262/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 06 – TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA									
APOYO ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL MDN									
1	44103103-001	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color negro **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	5	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	681.000	3.405.000
2	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, Cyan **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	4	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	3.072.000
3	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, magenta **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	4	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	3.072.000
4	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color yelow **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	4	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	3.072.000
INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS									
5	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, Cyan **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	2	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	1.536.000
6	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, magenta **Original de la marca de la**	2	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	1.536.000

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

		impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses							
7	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color yelow **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	2	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	1.536.000
8	44103103-001	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color negro **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	4	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	681.000	2.724.000
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA									
9	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, Cyan **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	3	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	2.304.000
10	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color, magenta **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	3	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	2.304.000
11	44103103-002	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color yelow **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	3	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	768.000	2.304.000
12	44103103-001	Tóner para Impresora KONICA MINOLTA modelo 4750EN, color negro **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	4	Unidad	Unidad	Konica Minolta	Japón	681.000	2.724.000
TOTAL LOTE Nº 6									**29.589.000**

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 08 – TONER PARA IMPRESORA BROTHER									
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA									
1	44103103-001	Tóner para impresora BROTHER HL - L2320D **Original de la marca de la**	4	Unidad	Unidad	Brother	China	384.000	1.536.000

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

		impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses							
TOTAL LOTE Nº 8									**1.536.000**

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 11 – TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP									
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO									
1	44103103-001	Toner para fotocopiadora SHARP AL 2040 **Original de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses**	2	Unidad	Unidad	Sharp	China	467.000	934.000
TOTAL LOTE Nº 11									**934.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.059.000 (guaraníes treinta y dos millones cincuenta y nueve mil).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los lotes deberán ser entregados en un plazo máximo de 06 (seis) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prorroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Apoyo Estratégico, Operativo y Funcional del MDN.
8.2 – Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza.
8.3 – Dirección General de Auditoría Interna.
8.4 – Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.
8.5 – Instituto Superior de Idiomas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

OBSERVACIÓN: ***SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2018.

GIOVANNA REBECA PRETTE BERNO
OLISERVICE S.R.L.
C.I.C. Nº 3.650.467
Contratista

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL. EJ. (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante